ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1814/2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 4605/2011, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 714/2011, PARA SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS RADIALES, ESCRITOS Y TELEVISIVOS PARA LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA BRICK S.A.

Asunción, 13 de diciembre de 2012

VISTO: El pedido formulado por Interno PR/OCI/113/2012 de fecha 5 de noviembre de 2012 de la Oficina de Comunicaciones Institucionales, con la aprobación de la Coordinación de Gabinete de Presidencia, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 4605/2011, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 714/2011, para Servicio de Publicaciones en Medios Radiales, Escritos y Televisivos para la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Brick S.A.; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 tiene por objeto establecer las condiciones para la ampliación del plazo de vigencia del Contrato por 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de vencimiento del mismo;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 2, conforme al Art. 9º, Inc. c) de la Resolución DCNP N° 1869/2011 de fecha 14 de setiembre de 2011, concordante con el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 4605/2011, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 714/2011, para Servicio de Publicaciones en Medios Radiales, Escritos y Televisivos para la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Brick S.A., el cual tiene por objeto establecer las condiciones para la ampliación del plazo de vigencia del Contrato por 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de vencimiento del mismo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Coordinación de Gabinete de Presidencia y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General